

SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL DE PERSONAL PROGRAMADOR INFORMÁTICO-TITULADO MEDIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SP2026009

REUNIÓN N°2

Con fecha 25 de agosto de 2026 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
Asunción Mormeneo Val	SERPA, S. A. M.P	Presidenta
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A. M.P	Secretario
Alejandro Castañón Arróspide	SERPA, S. A. M.P	Vocal

La selección se realiza para la provisión de UNA (1) plaza de personal programador informático-titulado medio.

Antecedentes:

El 3 de agosto de 2026 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. REQUISITOS DEL PUESTO

1.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación obligatoria: Titulado Medio Universitario en el campo de la Informática.
- Experiencia acreditada en desarrollo de aplicaciones en los entornos ASP.NET y/o J2EE de al menos 12 meses.
- Dominio de tecnologías:
 - JavaScript ,HTML 5, CSS, JSON, XML SOAP,MVC. ○ J2EE, SpringBoot, Angular y/o .NET. jQuery.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

- Incorporación inmediata

1.2 REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de programación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.
- Conocimientos de otros frameworks basados en patrón de diseño MVC (Modelo, Vista, Controlador)
- Conocimiento de otros frameworks de desarrollo FrontEnd basados en JavaScript.
- Conocimientos de accesibilidad y usabilidad web (WAI).
- Conocimientos del entorno EUG y framework del Principado de Asturias.
- Conocimiento en diseño de bases de datos.
- Títulos universitarios de titulaciones relacionadas con el puesto, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 6 de Solicitudes de participación y documentación a presentar de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **SEIS (6) solicitudes**.

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (1)

INICIALES	DNI
GG,E	***2001**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS (5)

1. Por no presentar copia del DNI en vigor (1):

INICIALES	DNI
RV,D	***4032**

2. Por no presentar copia del DNI en vigor, no presentar copia del permiso de conducir, no aportar copia de la vida laboral, no aportar copia del currículum, no contar con la formación requerida en las bases y no contar con la experiencia requerida (1):

INICIALES	DNI
VS,C	***3265**

3. Por no presentar copia del DNI en vigor, copia de la vida laboral, no presentar la declaración responsable exigida, no contar con la formación requerida en las bases y no contar con la experiencia solicitada (1):

INICIALES	DNI
AP,J	***

4. Por no contar con la formación requerida en las bases, no presentar copia del DNI en vigor y no presentar copia del permiso de conducir (1):

INICIALES	DNI
FB,A	***0631**

5. Por no contar con la formación requerida en las bases (1):

INICIALES	DNI
CS,N	***4331**

Las personas excluidas provisionalmente pueden subsanar hasta el martes 25 de agosto de 2026 a las 08:00 horas.

En todos los casos, para proseguir en el proceso, las personas candidatas que puedan deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Las personas excluidas provisionalmente podían subsanar hasta el martes 25 de agosto de 2026 a las 08:00 horas. Dentro del plazo establecido para la subsanación se recibe documentación adicional de las siguientes personas:

INICIALES	DNI
RV,D	***4032**
VS,C	***3265**

Una vez finalizado dicho plazo de subsanación y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos el listado definitivo de personas admitidas definitivamente queda según la siguiente tabla:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (2)

INICIALES	DNI
GG,E	***2001**
RV,D	***4032**

Como se indicó en el acta publicada el pasado 19 de agosto, la fecha de realización de la siguiente fase del proceso (fase II prueba de conocimientos) tendrá lugar el miércoles 26 de agosto de 2026 a las 9:00 horas en las instalaciones de SERPA S.A M. P situadas en la calle Luis Moya Blanco 261, 1º j33203 – Gijón – Principado de Asturias.

La no asistencia a la misma supondrá la automática expulsión del proceso selectivo.

En Gijón, a 25 de agosto de 2026.

Asunción Mormeneo Val.

Presidenta